



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Licencia de Funcionamiento Comercial y de Servicios, SARE-Bajo Riesgo.

OBJETIVO: Otorgar Licencia de Funcionamiento a los establecimientos comerciales y de servicios con giros considerados de bajo riesgo en un plazo no mayor a 3 días hábiles una vez ingresado expediente completo con visto bueno de la Ventanilla Única SARE.

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 69 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales, de Servicios y de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo, Colima.

RESULTADO: Expedición de Licencia de Funcionamiento.

REQUISITOS:

- a) Llenado y Firmado de Formato Único de Apertura mediante el Portal Electrónico SARE: <https://mejoraregulatoria.manzanillo.gob.mx/sare/>
- b) Copia Identificación oficial. Si es persona moral, además el documento con el que se acredita la existencia y la representación legal (ver apartado de **Acreditación de la Personalidad**).
- c) Recibo oficial de pago del impuesto predial del año en curso del local o establecimiento.
- d) Constancia de Situación Fiscal. En el supuesto de que el domicilio fiscal no coincida con el de ubicación del establecimiento, se solicitará también el Aviso de Apertura de Establecimiento o Sucursal.
- e) Recibo oficial de pago por concepto de Certificado de Cumplimiento de Protección Civil del año en curso (este concepto se paga en conjunto con el de la licencia comercial de funcionamiento).
- f) Constancia de aguas residuales.
- g) Constancia de residuos sólidos no peligrosos.
- h) Informe de factibilidad de uso de suelo.
- i) Comprobantes de pago de los derechos correspondientes (pago por concepto de licencia comercial una vez que el encargado del Módulo SARE notifique que la solicitud ingresada fue verificada y proporcione la orden de pago respectiva).



ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

Persona Física:

- Copia identificación oficial.

Persona Moral:

- Copia identificación oficial del Representante Legal.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Acta Constitutiva de la Empresa con Boleta de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.



En caso de **NO CONTAR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS DEL INCISO F) AL H)**, podrán tramitarse de manera simultánea **ÚNICAMENTE PARA LOS CASOS DE GIROS SARE**, mediante la Ventanilla Única SARE, únicamente será necesario que se realicen los pagos por derechos de los documentos una vez que el encargado del Módulo SARE notifique que la solicitud ingresada fue verificada y proporcione la orden de pago respectiva.



**OTROS PROGRAMAS
2018-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA Y COMPETITIVIDAD**



PROCESO (Los detalles de cada paso podrán consultarse en el Manual de Operación SARE):

Procedimiento en Línea

No	Paso	Responsable
01	Acceder a portal de consulta	Ciudadano
02	Ingresar clave catastral	Ciudadano
03	Consultar compatibilidad.	Ciudadano
04	Verificar correo de solicitud de consulta.	Ciudadano
05	Emite resolución de compatibilidad.	Desarrollo Urbano
06	Consulta correo de compatibilidad.	Ciudadano
07	Selección de Folio de Verificación	Ciudadano
08	Registro en portal electrónico SARE.	Ciudadano
09	Verificación de cuenta.	Ciudadano
10	Ingresar al portal electrónico	Ciudadano
11	Elegir tipo de firmado	Ciudadano
12	Llenado de formulario	Ciudadano
13	Guardado de información	Ciudadano
14	Cargar requisitos	Ciudadano
15	Guardado de requisitos	Ciudadano
16	Firmado de FUA	Ciudadano
17	Consulta correo de solicitud.	Ciudadano
18	Convierte solicitud a Expediente Único	Módulo SARE
19	Carga de órdenes de pago	Desarrollo Urbano, CAPDAM y Licencias
20	Generación de documento	Desarrollo Urbano, CAPDAM, Licencias, Protección Civil*
21	Consulta correo de órdenes de pago.	Ciudadano
22	Pago de derechos.	Ciudadano
23	Carga de comprobantes.	Ciudadano
24	Acreditación de pagos	Módulo SARE
25	Firma de documento generado	Desarrollo Urbano, CAPDAM, Protección Civil*
26	Firma de autorización Licencia	Titular de la Dirección de Padrón, Licencias, Inspección y Vigilancia
27	Firma de autorización Tesorería	Titular de la Tesorería Municipal
28	Consulta correo Licencia disponible.	Ciudadano
29	Ingreso a portal electrónico SARE.	Ciudadano
30	Descarga de Licencia.	Ciudadano
31	Consulta correo de conclusión de trámite.	Ciudadano



**OTROS PROGRAMAS
2018-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA Y COMPETITIVIDAD**



* Solamente aplicará en los casos en que el ciudadano realice el trámite de Certificado de Cumplimiento de Protección Civil habiendo proporcionado la totalidad de información y evidencias requeridas.

Procedimiento Presencial

No	Paso	Responsable
01	Se informa	Ciudadano
02	Solicita consulta de compatibilidad	Ciudadano
03	Ingresa solicitud de consulta compatibilidad	Módulo SARE
04	Emite resolución de compatibilidad.	Desarrollo Urbano
05	Informa al ciudadano	Módulo SARE
06	Convertir consulta compatibilidad a solicitud	Módulo SARE
07	Elegir tipo de firmado	Módulo SARE
08	Llenado de formulario	Módulo SARE
09	Solicita documentos	Módulo SARE
10	Proporciona documentos	Ciudadano
11	Guardado de información	Módulo SARE
12	Firmado de FUA	Ciudadano
13	Convierte solicitud a Expediente Único	Módulo SARE
14	Carga de órdenes de pago	Desarrollo Urbano, CAPDAM y Licencias
15	Entrega órdenes de pago	Módulo SARE
16	Pago de derechos	Ciudadano
17	Carga de comprobantes de pago	Módulo SARE
18	Generación de documento	Desarrollo Urbano, CAPDAM, Licencias y Protección Civil*
19	Firma de documento generado	Desarrollo Urbano, CAPDAM y Protección Civil*
20	Firma de autorización Licencia	Titular de la Dirección de Padrón, Licencias, Inspección y Vigilancia
21	Firma de autorización Tesorería	Titular de la Tesorería Municipal
22	Notificación de Licencia	Módulo SARE
23	Descarga de licencia	Ciudadano

* Solamente aplicará en los casos en que el ciudadano realice el trámite de Certificado de Cumplimiento de Protección Civil habiendo proporcionado la totalidad de información y evidencias requeridas.



**OTROS PROGRAMAS
2018-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA Y COMPETITIVIDAD**



COSTOS:

CONCEPTOS		COSTO EN UMA'S	FUNDAMENTO LEGAL
Solicitud de Licencia Comercial		1.00	Artículo 113 fracción I, de la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo.
Actividad Económica que genera hasta 4 kg de basura por día.		3.00	Artículo 97 fracción I, inciso a de la Ley de Hacienda del Municipio de Manzanillo.
Expedición de constancia de residuos sólidos no peligrosos.		1.00	Artículo 86 bis, fracción IV de Ley de hacienda para el Municipio de Manzanillo.
Pago de certificado de protección civil.		1.00	Artículo 86 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo.
Constancia de aguas residuales		5.2275	Artículo 20, fracción VIII. De la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Manzanillo, Colima.
Siniestralidad baja ¹	Nivel 1	0.50	Artículo 86, fracción I, Inciso a, numeral 1 De la Ley de Hacienda para el municipio de Manzanillo.
	Nivel 2	2.00	Artículo 86, fracción I inciso A numeral 2, De la Ley de Hacienda para el municipio de Manzanillo.
	Nivel 3	3.00	Artículo 86, fracción I inciso A numeral 3. De la Ley de Hacienda para el municipio de Manzanillo.
Informe de Factibilidad de uso de suelo ²	Comercio y servicios	4.00	Inciso E del artículo 64, Fracción III, de la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo.

¹ Se pagará por el nivel definido en el Sistema de Gestión Administrativo del H. Ayuntamiento para el giro solicitado.

Manzanillo

HAGAMOS HISTORIA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021